

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	00833
Proceso	Verbal sumario – Pertenencia
Demandante	Ana Leticia Castañeda Villada y otra
Demandado	Wilmar Hernando Villada y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00282 00
Asunto	inadmite demanda

Una vez realizado el estudio a la presente demanda el Despacho encuentra que la previo a avocar su conocimiento la parte demandante deberá cumplir con los siguientes requisitos.

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 84 del Código General del Proceso en consonancia con el numeral 11 del artículo 82 de la misma codificación procesal deberá aportar el poder que la faculta para interponer la demanda.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la demanda que para la declaración de pertenencia instauran Ana Leticia Castañeda Villada y Marcela Arroyave Baena en contra de Adiela López de Osorio, Wilmar Hernando Villada, Nelson de Jesús Villada Ríos, Luis Gilberto Díaz Arango, José Álvaro Delgado Arias, Víctor Daniel Velásquez Marín, Aicardo de Jesús Velásquez Villada, Dalmiro Velásquez Villada, Hilario de Jesús Velásquez Villada, Blanca Milena Velásquez Villada, Daniel de Jesús Velásquez Villada, Gerardo Álvarez Ortiz, Manuela Echeverri Gómez, Herederos indeterminados de Daniel Antonio Álvarez Quirama y Joel Antonio Álvarez Quirma y demás personas indeterminadas.

SEGUNDO: Tal como lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se concede un término de cinco (5) días para que se dé cumplimiento a

lo exigido en la parte motiva de este proveído, so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 112, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 31 del mes de Agosto de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01b4b898a66e40e31c8689fa984cd99714925ce9c293a6b8bd176847e5159eb**

Documento generado en 30/08/2022 02:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>